

Número 3927

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE ALBACETE**

**EDICTO**

Don Jesús Martínez Almazán, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Albacete.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 1.334/92, sobre cantidad, promovidos por Esteban López Navarro y otros, contra Force, S.A., se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, Secretario Sr. Martínez Almazán. En Albacete a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos.

Se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda interpuesta por Esteban López Navarro, y otros, contra Force, S.A., en materia de cantidad, dése a la misma tramitación correspondiente, y cítese a las partes en única convocatoria para conciliación y en su caso juicio, para lo cual, se señala el día 21 de abril de 1993, a las 10,55 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Tinte, número 3, 3ª planta.

Cítese a las partes, con las prevenciones y advertencias legales para el día y hora señalados, con entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y demás documentos preceptivos y advirtiéndoles que deberán concurrir a los actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse para la defensa de su derecho, y previniéndoles de que la no comparecencia de la parte demandante, citada en forma, sin justa causa, da lugar a que le tenga por desistida de la demanda, y que la incomparecencia de la parte demandada, asimismo, legalmente citada, no impedirá la celebración de los actos.

Se significa que contra la presente resolución podrá interponerse, ante este mismo Juzgado de lo Social, recurso de reposición en el plazo de tres días, contados desde el de su notificación. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y citación de la anterior provi-

dencia a la empresa Force, S.A., que tuvo su domicilio en calle Florida-blanca, 3, 1ª A, 30002 de Murcia, y cuyo paradero actual se ignora, se le hace saber que deberá comparecer a la celebración del acto de conciliación y juicio y a quien se le advierte que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, previniéndole que tiene a su disposición en este Juzgado copia de la demanda.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente edicto en Albacete a trece de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Jesús Martínez Almazán.

Número 4465

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

La Ilma. señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 714/91, instados por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, en representación de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Antonio García Morcillo, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de mayo, 22 de junio y 20 de julio de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

**Condiciones**

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del

veinticinco por ciento y para la tercera su sujeción a tipo.

2. — Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3. — Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5. — Que la subasta se celebrará por lotes.

6. — Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7. — El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8. — Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

**Relación de bienes objeto  
de subasta**

Urbana: Tres, vivienda apartamento letra B-1, con planta baja, con una superficie construida de treinta y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y una útil de treinta y cinco metros, nueve decímetros cuadrados, sitio cerca de Bernal, partido de El Palmar, término de Murcia. Inscrito al libro 216/11, folio 182, finca número 16.143, inscripción 3ª. Siendo su valor de 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Cinco, vivienda apartamento letra B-2, en planta alta, con una superficie construida de cuarenta y cuatro metros cuarenta y dos decí-